SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

La Comisión da la bienvenida a integrantes de la Comisión de Productores y Vecinos de la Zona de Valentines y de Cerro Chato, a los efectos de escuchar su opinión sobre la posible instalación del emprendimiento minero para la extracción de hierro por parte de la empresa Minera Aratirí.

Antes que nada, cabe aclarar que han sido recibidas varias delegaciones para dar a conocer su posición al respecto. Por un tema operativo y para el registro de la versión taquigráfica, nos dijeron que hablarían el escribano Julio Gómez y los señores Guillermo de los Santos y Martín Echavarría. De todas maneras, tenemos el listado de todos los integrantes de esta numerosa delegación para que, de ser necesario, sus nombres sean incluidos. Por supuesto, si alguna persona de las que no están anotadas para hablar desea hacer un comentario, puede identificarse y será escuchada con mucho gusto.

Les cedemos gustosamente la palabra.

SEÑOR ECHAVARRÍA.- En primer lugar queremos agradecer a los miembros de la Comisión por recibirnos y por permitirnos expresar nuestras inquietudes respecto al desarrollo de este proyecto minero en nuestra zona. De más está decir que venimos en representación de un conjunto de productores y vecinos de la zona de influencia del proyecto, las localidades de Cerro Chato y Valentines. Fundamentalmente tenemos inquietudes respecto a cómo nos va a afectar el desarrollo de esta iniciativa en nuestra actividad productiva y, también, en nuestra forma de vida en el lugar.

En la presentación que pretendemos realizar remarcaremos tres aspectos. En primer lugar, queremos mostrar cómo ha sido el relacionamiento con la empresa desde el inicio del proyecto, fundamentalmente trazando un recorrido histórico sobre lo que ha ocurrido en los últimos años. En segundo término, haremos una descripción de las características productivas de la zona y cómo el proyecto afectaría la producción agropecuaria de la zona. Y, en tercer lugar, haremos algunas consideraciones económicas o financieras, de acuerdo con la poca información que tenemos.

Informo a los señores Senadores que al primer punto hará referencia el escribano Gómez, luego hará uso de la palabra el ingeniero De los Santos y, por último, realizaré personalmente algunas consideraciones financieras relacionadas con el proyecto.

SEÑOR GÓMEZ.- Comenzaré mi exposición ubicando el territorio que está involucrado en el proyecto.

La zona de influencia de actividad de la empresa Aratirí comprende los departamentos de Durazno, Florida y Treinta y Tres. En concreto, se trata de campos criadores ubicados sobre la Cuchilla Grande, que no tienen un índice CONEAT muy alto, pero que desde el punto de vista social poseen una característica que, a nuestro juicio, es importante, porque allí viven productores que están radicados en la tierra; algunos vinculados a ella desde hace un siglo y medio -ya sea por motivos familiares o porque han elegido vivir en esos lugares- y otros relacionados todavía con el campo, si bien viven en localidades cercanas. En su mayoría estamos hablando de productores pequeños cuyas tierras rondan las 600 ó 700 hectáreas, que viven en el lugar y han logrado sobrevivir en él.

Respecto a este último punto que acabo de mencionar quisiera agregar algo que me parece importante y que tiene que ver con algo que dijo Vaz Ferreira: “Cada uno elige el lugar donde vivir”.

Nosotros hemos elegido vivir en ese lugar, estamos viviendo y vamos a tratar de seguir viviendo allí, porque es nuestra elección.

Para cuantificar de algún modo el alcance de este asunto, quiero decir que cuando surgió este problema se hizo pública una carta, firmada por unos trescientos productores con sus respectivos números de Dicose, en la que se planteaba la situación. Digo esto porque se trata de productores reales que están radicados en el lugar. La repercusión que ha tenido en la prensa y demás es algo que los señores Senadores ya conocen.

Seguidamente me voy a referir a los efectos que provoca la existencia de una denuncia minera sobre un predio del cual uno es superficiario, lo que tal vez sea obvio. A partir del momento que existe la denuncia minera en su primera etapa, es decir, en la servidumbre de estudio, ese predio comienza a ser descartado a nivel del mercado y deja de interesar; si existen dos campos a la venta y uno de ellos tiene denuncia minera, seguramente no lo van a comprar. En ese sentido ya estamos sufriendo un perjuicio. Además, si una persona va a hacer algún otro tipo de negocio que se puede relacionar con la actividad agropecuaria, como el arrendamiento forestal, el criterio casi unánime de las forestadoras es no arrendar campos en los que exista denuncia minera. Por su parte, las instituciones bancarias también tienen un criterio casi unánime en cuanto a no trabajar con garantía de hipoteca sobre campos con denuncia minera. Estos serían los perjuicios que se nos causa desde el punto de vista legal en esta primera etapa.

En los campos en los que ya se ha entrado en etapa de exploración, hay perjuicios concretos que se refieren a la circulación indiscriminada de vehículos, a la entrada de las perforadoras y a todos esos aspectos en los que no quiero insistir porque creo que los señores Senadores conocen.

Otro tema que nos preocupa -porque además de ser productores, también somos ciudadanos- es que el sistema del Código establece que el pedimento tiene un tiempo de dos años. Ahora bien, esta empresa que está trabajando en la zona se maneja con cuatro sociedades anónimas, por lo que, cuando se le vence el período de dos años, vuelve a hacer el pedimento con otra empresa. Por tanto, toda esta situación de excepcionalidad puede llegar a durar siete años. Siguiendo el ordenamiento vigente, que es el Código de Minería, al finalizar los dos años tendrían que reducir el 50% de la superficie. De hecho, ya están empezando a caer sobre algunos predios los pedimentos mineros por los otros dos años. Por nuestra parte, como ciudadanos estamos de acuerdo en que se realice la búsqueda, pero pensamos que a los dos años se debe determinar si hay yacimientos o no y luego cada uno debe volver a lo suyo. Si la empresa minera encuentra yacimientos, analizará qué hacer y nosotros nos quedamos tranquilos. Pero en esta situación de indefinición podemos estar bastante tiempo. Debo decir que hemos conversado sobre este tema con los de la empresa minera, quienes nos han expresado que el plazo de dos años no es suficiente y que el marco legal no se adecua. Pero nosotros hemos estado estudiando la legislación comparada y hemos comprobado que los países que tienen minería ferrífera emplean dos años. Entonces, no entendemos muy bien adónde apunta este asunto, que también nos causa un perjuicio.

Por otra parte, quiero decir que hasta hace poco tiempo se daba una situación que ahora no se está dando más. Los campos tienen un valor como campo ganadero, pero aquellos con yacimiento tendrán otro valor debido al canon que hoy o mañana pueda recibir el propietario, en la eventualidad de que se lleve a cabo la explotación. Esa información es pública y cualquiera puede acceder a ella ingresando a la página de la Dinamige. Pero al principio de este relacionamiento la empresa intentaba comprar a precio ganadero -y lo hizo en algunos casos- los campos donde se sabe que están los yacimientos más grandes, asunto del que la gente que está en el tema de la minería tiene conocimiento. Posteriormente, se advirtió la importancia de una sociedad civil organizada, por lo que nosotros nos organizamos y recogimos información de lo que hay en los predios estudiados. De esta manera, si en algún momento hay que negociar, se hará sobre bases reales, es decir, sabiendo lo que hay, pues esa información debe ser pública. Personalmente, pienso que esto hace a la construcción de ciudadanía, y me refiero también a lo económico, pues dicha construcción no puede pasar solo por lo cívico. Felizmente, después de que planteamos esta situación en la Cámara de Representantes, en la siguiente charla la empresa expresó que no estaba comprando campos.

Los señores Senadores saben que a nosotros nos interesa manejarnos siempre con datos concretos cuando se trata de la relación de la empresa con los superficiarios. En el caso de un permiso otorgado en el departamento de Treinta y Tres, que comprende 4.095 hectáreas y a aproximadamente treinta productores, veintinueve han recurrido la constitución de la servidumbre. Esto está indicando que no hay un buen relacionamiento, porque si de treinta productores veintinueve no están conformes, algo pasa. Evidentemente, este es un tema que hay que considerar.

Además, estamos viendo otros casos similares en el departamento de Florida, donde pensamos que el porcentaje de productores que va a recurrir será similar. Es más; hay productores que tienen parte de los predios en etapa de exploración y se les ha denunciado la otra parte, que es la que van a recurrir. Quiere decir que se trata de gente que ya tiene una relación con la empresa, pero que está dispuesta a recurrir, lo que también es un indicador claro de la existencia de un conflicto.

En nuestra modesta opinión -más allá de algún título que alguien posea, somos todos canarios, gente de campo- cuando existe un conflicto como este, es muy importante el árbitro que se elige. Pensamos que esa función le tendría que haber correspondido a la Dinamige, pero parecería que una de sus actividades principales fuera la promoción de la minería y no la de hacerse cargo de esa situación, porque si acude a las zonas, lo hace acompañada de la empresa minera. Nosotros creemos que si hay una situación de conflicto, debe analizarse y escucharse a las dos partes. Tan es así que en los recursos hemos solicitado la inspección de los predios que han sido dañados en la etapa de exploración -y en los que se está manejando la remediación- pero la Dinamige todavía no ha ido a verlos. Reitero que en los propios recursos se pide a la Dinamige que inspeccione y eleve un informe sobre ese tema.

Los señores Senadores pensarán que estamos complicando la situación y que no vemos los otros aspectos, pero debe tomarse en cuenta que tenemos un claro conocimiento del asunto porque hace dos años que lo sufrimos directamente. Por ejemplo, puedo señalar que en el caso de mi campo, se hizo una serie de plataformas que están tratando de remediar. Aparentemente, entonces, la empresa tiene buena voluntad.

SEÑOR ABREU.- ¿Qué es una plataforma?

SEÑOR GÓMEZ.- Es el lugar en el que se asienta la perforadora; se utiliza un espacio de, aproximadamente, las dimensiones de esta sala, de donde se retira todo el tapiz vegetal y se instala la perforadora que va a determinar el volumen del yacimiento. Si esto se hace en la pendiente de un cerro y no se arregla enseguida, la erosión irá lavando todo.

En este caso que estoy citando, las orientaciones están dadas por un ingeniero ambiental proveniente de Arizona, que es una zona de desierto; el otro asesor es un ingeniero ambiental cordobés que ha hecho reparaciones en La Alumbrera. Quien conoce algo de minería, sabe que cuando se habla de un mal ejemplo de funcionamiento de una mina, como un ícono, se hace referencia a La Alumbrera. A su vez, lo que este profesional ha remediado en esa zona involucra una superficie de aproximadamente ocho o diez hectáreas. Finalmente, el que aplica la remediación es un ingeniero forestal. Entonces, la pregunta que me hago como vecino es qué remediación va a surgir de allí y qué va a pasar después, cuando haya que hacer un estudio de impacto ambiental con más profundidad.

Estas son las inquietudes que tenemos como vecinos.

SEÑOR ECHAVARRÍA.- Quiero agregar que cuando se inició este proceso, hace dos años, los productores de la zona -yo estoy en un lugar algo más alejado- estaban bastante acostumbrados. Hace veinte o treinta años que se está buscando hierro en Valentines y, por esa razón, el hecho de que una empresa se presentara y pidiera que se le permitiera entrar a los predios para realizar tareas de prospección y de exploración no era nada nuevo y todos esperaban que se trabajara en pequeños emprendimientos y con equipos de poco porte. En general, en esa primera etapa que se dio en el departamento de Florida, todos los productores accedieron voluntariamente a que la empresa entrara, en primer lugar, a realizar las tareas de prospección y, en segundo término, las de exploración, que implican el pago de una servidumbre. Obviamente, lo que no sabían los vecinos era que

posteriormente iban a llegar máquinas de treinta toneladas, que se iban a hacer los playones que mencionaron aquí, que son del tamaño de esta sala, y que se iba a trabajar día y noche con generadores y luz artificial. En realidad, resultó bastante difícil mantener una actividad ganadera simultánea a ese tipo de trabajos. Todo eso, además, coincidió con un verano muy lluvioso que dejó los campos húmedos y blandos, y con una forma de transitar de los mineros muy desprolija que dejó el suelo bastante trillado. Esto determinó que en la segunda etapa que se realizó en el departamento de Treinta y Tres, luego de estar los vecinos ya advertidos sobre la situación que se iba a generar, no existiera la misma voluntad de trabajar con la minera. Fue así que esos vecinos se organizaron y surgió la oposición al ingreso de los mineros a los predios.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Soy productor de la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, y en principio quiero aclarar que defiendo la condición de productor rural. Nos hemos formado en la tierra y, a mi entender, debemos morir en ella. Sabemos perfectamente que la zona de la Cuchilla Grande, la de la Ruta 19, la de Sarandí del Yi y las aledañas a Santa Clara y a Batlle y Ordóñez abarcan mucho más que la zona de Valentines, y también sabemos perfectamente que estamos capacitados para producir en esos campos con recursos renovables y perdurables en el tiempo. No quiero hablar sobre la minera, porque ese es un tema que desconozco y a esta altura de mi vida ya no estoy para aprender mucho más. Pertenezco a una generación que anteponía el trabajo al capital y, en cambio, hoy se piensa de la manera inversa. A nuestro juicio, con trabajo, en esa zona se pueden crear empresas productivas, llevadas adelante por gente a la que le gusta ese medio de vida. Creo que ese punto es fundamental para lo que debemos encarar a partir de ahora. En este momento estamos hablando de 110.000 hectáreas, pero en el futuro no sabemos cuál será la extensión de esos campos. Hoy en día sabemos que una parte de esas 110.000 hectáreas se afectaría al proceso minero y, al respecto, me pregunto si cuando se habla de bienestar animal y de un trabajo de mejora en la producción agropecuaria, todo esto se puede realizar efectivamente en forma simultánea con procesos de dinamita, de transporte, con la construcción de mineroductos y con todo ese emprendimiento que hoy está comenzando. He visto a mucha gente que va a recorrer la zona de Valentines, incluso a algunos Senadores que están aquí presentes, pero debo decir que seguramente este es el primer impacto de lo que vamos a sufrir más adelante. Creo que el hecho de ver si la plataforma está remediada o si el suelo se puede restituir, constituye una primera etapa del proceso, pero pienso que debemos tener muy claro -eso lo definirán los señores Senadores- si realmente vamos a cambiar una zona que pertenece a un entorno productivo agropecuario por una de naturaleza productiva minera. Si esa actividad económica le sirve al país, entonces seremos nosotros quienes tendremos que irnos. Pero en nuestra condición de técnicos en algún momento y de productores de toda una vida en esa zona, pensamos que allí se pueden establecer empresas viables y formar familias que se asienten en el campo, aunque hay que tener en cuenta que los productores rurales no se hacen. Podremos llevar a mil personas a vivir a la zona con toda la transformación social y económica que se pueda producir, pero sabemos -algunos de los que están aquí son productores rurales- que el productor o asalariado rural que se va no vuelve. Por lo tanto, queremos saber cómo vamos a solucionar ese problema que se está generando en un entorno económico para las explotaciones agropecuarias, aunque posiblemente se nos responda que con una mejora de salarios. Tengamos en cuenta que algunos pagamos mejores jornales que en la minera y tenemos gente que es feliz en su trabajo con la tierra.

Por ende, lo que debemos definir no es si nos oponemos a la minería; se trata de otra cosa. Sabemos que existe un subsuelo nacional, cantidad de fuentes de trabajo y un canon bastante pobre para nosotros. Creemos que es fundamental pensar que si enajenamos el subsuelo, ello no redundará necesariamente en nuestro beneficio ni que las empresas multinacionales vendrán a beneficiar las zonas. Además, debemos lograr la sustentabilidad del proceso, luego de terminado lo que tengamos que hacer nosotros, como se nos plantea desde algún organismo. Todos estos aspectos nos preocupan en el momento de decidir si seguimos siendo productores rurales.

En las primeras intervenciones, cuando vinimos al Palacio Legislativo, un Senador de la República nos dijo: "Acá falta la tercera pata". Y la tercera pata es el Estado. ¿Cuál fue el recurso que se nos planteó? Apelar al Código, a la ley, para procurar defender nuestra condición de productores rurales, y eso fue lo que hicimos. No hicimos nada fuera de la ley ni del Código vigente. Sin embargo, aparentemente somos los malos de la película porque queremos defender el lugar en el que vivieron nuestros padres y abuelos, donde se formaron generaciones enteras y queremos que se sigan formando. Tal vez las explotaciones, las fuentes de trabajo y las producciones podrán ser mejores, pero si la producción ganadera uruguaya se basa en 12:500.000 hectáreas de campo natural y este no es

considerado como recurso dentro del Código de Minería para objetar una producción minera, las cosas, la tecnología y las producciones han cambiado.

Antes de terminar queríamos aclarar que nosotros no estamos en contra de nada, a pesar de que se ha planteado un antagonismo en la zona con gente con la que hemos convivido toda la vida, y por ello parecería que hoy, porque defendemos nuestra condición, nos oponemos a un proceso de desarrollo. Insisto: no nos oponemos desde el momento en que hace treinta o cuarenta años que vivimos en la zona con todas las dificultades y carencias que ello significa. Optamos por vivir allí y no por irnos, y creemos que el Estado tiene que contemplar nuestra situación. No puede ser que no seamos tenidos en cuenta ni siquiera como productores y estemos considerados como personas superficiales, término que a algunos de ustedes, si se criaron en el campo, les debe doler. Ya no somos habitantes, productores rurales, vecinos; somos superficiarios que nos oponemos a un proceso de desarrollo. No nos oponemos a nada, sino que pretendemos defender nuestra condición de productores y de habitantes de la zona y queremos seguir manteniéndola en un futuro.

Nosotros no somos mineros sino productores rurales y, por lo tanto, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es el encargado de analizar la capacidad productiva de la zona y su desarrollo. Sin embargo, nosotros no hemos tenido ningún relacionamiento con esa Cartera y tampoco hemos podido llegar a ella.

SEÑOR ECHAVARRÍA.- Quisiera hacer un comentario relativo al tamaño del emprendimiento. Como todos saben, me uní al grupo de productores cuando, con inquietudes más que con una actitud de oposición, empezaron a organizarse. En lo personal, creo que esas inquietudes se deben a la falta de información que hay sobre el tema.

Corresponde destacar que cuando este grupo se empezó a organizar, a fines del mes de febrero y comienzos de marzo, el proyecto abarcaba 30.000 hectáreas y hoy -aclaro que no he revisado este dato en la Internet- más de 100.000 hectáreas. Con respecto a esto mismo, me interesa informar que estuve presente en una reunión que organizó la empresa minera en Cerro Chato entre febrero y marzo, donde el ingeniero Puntigliano mostró en un plano la posible ubicación de los yacimientos. En aquel momento mencionó yacimientos de un tamaño aproximado de 100 ó 150 hectáreas, lo que se mantiene, pero también habló de cinco o seis yacimientos en la zona. Sin embargo, cuando concurrió a la Comisión informó que el emprendimiento podía llegar a ocupar 10.000 hectáreas, por lo que podríamos estar hablando -aclaro que no sé cómo se calcula y, además, este dato quizá no sea correcto- de 20, 30, 40 ó 50 canteras, a lo largo de un proceso de veinte o treinta años. Ante esto, nuevamente nos preguntamos cómo queda la producción agropecuaria y cómo se convive en una zona donde hay 10, 15, 20 ó 30 canteras en explotación. La lógica económica me dice que primero hay que empezar por las más grandes y que, una vez que la inversión está hecha, casi todo es rentable, por lo que se podrían seguir abriendo otras canteras para extraer el mineral.

Reitero que no tenemos mucha información, ya que no somos mineros sino productores agropecuarios que nos vemos obligados a desatender nuestros negocios para ocuparnos de buscar información y de plantear nuestras inquietudes. Nos hemos dado cuenta de que en el mundo hay muy pocas zonas pastoriles donde se desarrollen proyectos de esta naturaleza. De hecho, Brasil es uno de los mayores productores mineros del mundo, y en una de las fotografías aéreas que los señores Senadores tienen en su poder, tomada de Google, se puede observar la zona de Minas Gerais. También tienen distintas fotografías de una zona particular de Australia que denominan “El cinturón del hierro de Australia”. La última fotografía, bastante diferente de las demás, corresponde a la zona de Cerro Chato. Claramente, podrán apreciar que se trata de realidades bastante diferentes.

Zona de Minas Gerais

Zona de Australia 1

Zona de de Australia 2

Zona de Cerro Chato

En cuanto al proyecto en sí mismo, muchas veces nos hemos planteado que si fuera muy beneficioso para el país -todavía no tenemos la certeza de que lo vaya a ser- deberíamos dejarle el lugar e irnos, porque entendemos que el Uruguay va por delante de los intereses puntuales e individuales. Lamentablemente, por los pocos datos que tenemos de este emprendimiento -en general, la minera se muestra bastante renuente a dar información al respecto- los números apoyan nuestra tesitura sobre el mal negocio que haría el país a largo plazo y su poco clara conveniencia. Lo cierto es que estamos hablando -menciono los números brindados por el ingeniero Puntigliano- de una exportación de US$ 700:000.000 anuales. No hay que olvidar que esta cifra corresponde a la minera, pero luego hay que ver cuánto de ese dinero queda para el país. A nivel de impuestos, está claro que van a solicitar todos los beneficios que otorga la Ley de Inversiones, por lo que seguramente tendrán importantes exoneraciones en el plazo del emprendimiento. A su vez, en relación al canon para el país, primero sería de un 2% y, posteriormente, de un 3%, por lo que el Estado recibiría por este concepto US$ 21:000.000 anuales. Por otro lado, se habla de aproximadamente mil empleados, con un sueldo promedio de US$ 1.500 durante doce meses, lo que arrojaría una cifra de US$ 18:000.000. En consecuencia, nuestros números dicen que el emprendimiento dejaría US$ 40:000.000 en el país. A esto hay que agregar lo relativo a los empleos indirectos y, aunque en lo personal no me parece serio mencionarlo, la empresa habla de una cifra que va de 3.000 a 10.000. A mi entender, los números de la minera son suficientemente poco serios como para hacer algún comentario al respecto, ya que menciona un rango muy vago. De cualquier manera, quiero acotar que la actividad agropecuaria genera empleo y que en la medida en que el emprendimiento minero afecte una cantidad importante de hectáreas, algunos de ellos se van a perder. Es importante recordar que no solamente perderían su trabajo los productores que son dueños de los campos, ya que cada uno de ellos tiene un promedio de cuatro o cinco empleados por predio, y estamos hablando de 300 ó 400 campos afectados.

En definitiva, si nos referimos al aporte de la minera al país por los US$ 20:000.000 ó US$ 30:000.000 de canon, más otros US$ 20:000.000 ó US$ 30:000.000 por empleos, estaríamos hablando de US$ 40:000.000 y no vemos que un aporte de ese monto sea razonable frente a una eventual pérdida de una importante área productiva. ¿Cuál es la pérdida de área productiva? Ahí nos encontramos con un problema porque la empresa solicita unas 100.000 hectáreas para explorar, habla de explotar 10.000 y nadie ha dicho cuántas hectáreas se van a ver afectadas. Quisiéramos saber en cuántas hectáreas, alrededor de esas 10.000 afectadas, no se va a poder realizar actividad agropecuaria, o dónde se va a ver muy afectada. La realidad que vemos es que tenemos 10.000 hectáreas afectadas por la minería, con pozos de 200 hectáreas y varios cientos de metros de profundidad. También sabemos que el 70% de lo que se extrae de la mina es desperdicio y hay que depositarlo en algún lado, y que también habrá camiones transitando, explosiones y polvo en el ambiente. Sin embargo, cuántas hectáreas se van a ver afectadas y cómo se van a ver afectadas es una gran incógnita, y no hemos encontrado a nadie que nos la aclare. No nos informa el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ni la Dinamige, ni el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ni la minera. Lo que la empresa nos dice es que eso quedará para más adelante, pero creo que será para cuando el proyecto haya empezado y no haya marcha atrás. La minera pone delante de todo la inversión que va a realizar, que es de US$ 1.000:000.000 ó US$ 2.000:000.000 -inversión que ha ido creciendo con el tiempo- pero es importante para el minero, porque al Uruguay le va a dejar muy poco. Lo que le va a quedar al país es un territorio lleno de pozos y unas máquinas que, eventualmente, se irán a otro emprendimiento o solo serán de utilidad para esa actividad. Estamos hablando de un emprendimiento extractivo sobre recursos no renovables. Como decía, una parte importante de la inversión no va a quedar en el país, pues la minera comprará equipos en el exterior y el dinero pasará de una cuenta de la empresa en Suiza a otra de la fábrica de las máquinas en Hong Kong. En definitiva, es un dinero que no quedará en el país y por eso digo que es una inversión mucho más importante para la minera que para el Uruguay. Creo que a nuestro país le va a dejar poco y vamos a enriquecer al minero a costa de afectar un área bastante importante de territorio nacional dedicada a la ganadería.

A modo de conclusión y en forma personal, debo decir que lo que está en juego es un modelo de país. Tenemos un modelo de país agropecuario y en los últimos años hemos escuchado hablar de producción sustentable, de leyes para conservación del suelo y de un país agrointeligente, como lo ha empezado a llamar el señor Presidente de la República. ¿Tenemos un país con políticas de conservación de suelo o un país que vamos a abrir a la minería con inversiones extranjeras que van a buscar extraer el material para obtener el mayor lucro posible? Como bien se decía, los productores agropecuarios vivimos y reinvertimos en la zona. Es más, creo que debe de haber muy pocos productores agropecuarios con cuentas bancarias en Suiza, Londres o Liechtenstein. Sin embargo,

sabemos que gran parte de la actividad de estas empresas trata de optimizar impositivamente su gestión buscando abrir sociedades, de forma de pagar los menores impuestos en los países donde operan.

Francamente, estamos inquietos, asustados, preocupados -no sé cómo definirlo- porque vemos que peligra nuestra permanencia en la zona como productores y como habitantes.

SEÑOR ABREU.- Quiero saludar a los productores que nos visitan, quienes han hecho una clara exposición. Somos conscientes de que estos temas son de muy difícil administración, pero no porque haya intereses encontrados o contrapuestos, sino porque no siempre los intereses satisfacen de la misma manera a todas las partes.

En la oportunidad en que el señor Ministro concurrió a esta Comisión, expresó lo siguiente: "En síntesis, podemos decir que hay quienes expresan inquietudes y, en una buena proporción, quienes básicamente no las tienen pero sí alientan expectativas positivas sobre el proyecto. Concretamente me refiero a trabajadores, productores y habitantes de la propia zona. De todas maneras, también hemos encontrado que hay algunos aspectos que tenemos que armonizar entre los distintos tipos de producción". Subrayo: "aspectos que tenemos que armonizar entre los distintos tipos de producción". Y continúa: "Esto tiene que ir en ganancia de todos". La ganancia de todos los actores es uno de los temas fundamentales para que cualquier proyecto de esta naturaleza -que sabemos la importancia que tiene desde el punto de vista físico- tenga validez a largo plazo. Tan importantes son estos proyectos que, incluso, quedan fuera de los propios cánones o regulaciones del Código de Minería, lo que ha despertado, entre otras cosas, un proyecto de reforma. En este sentido, creo que el escribano hacía mención a las distintas sociedades anónimas y a los plazos.

Aquí se dijo que se ha consultado a los distintos productores, con quienes se han mantenido once o doce reuniones, a pesar de que no hubo representantes de todas las zonas. En virtud de que esto no es muy difícil de coordinar, me gustaría saber cómo perciben la posibilidad de armonizar los intereses diversos sin que se llegue a incompatibilidades. Estoy haciendo esta pregunta porque sé cómo funciona la Dinamige y, además, en una zona de cría es muy importante el impacto que puede llegar a generar un proyecto de esta naturaleza. De todos modos, es cierto que se crea un nuevo impulso vinculado con actividades de altísimo nivel en materia de inversión, como es la minería. Concretamente, ¿han encontrado algún camino para poder armonizar los sistemas de producción con esta clase de emprendimientos? No estoy hablando de una convivencia, que considero casi imposible porque, como productor que soy -y con una denuncia hecha- sé que a nadie le gusta que todos los días entre una máquina en su campo y trabaje con luces y con generadores, de mañana, de tarde y de noche. Esto rompe el hábitat natural al que uno está acostumbrado.

En resumen, a partir del diálogo que han mantenido con el Poder Ejecutivo y con la propia empresa, ¿encuentran algún elemento como para poder armonizar intereses? ¿O ven como destino final de este relacionamiento dos alternativas: quedarse tal como están o irse para no tener esa convivencia? ¿Cuál es el grado de armonización -para utilizar los términos del señor Ministro- que ven factible, tomando en cuenta las distintas realidades de cada uno?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Quisiera contestar a una de las preguntas formuladas con relación a la no concurrencia a una reunión convocada.

Tuvimos una primera entrevista con el ingeniero agrónomo Agazzi; recurrimos a él porque era el referente más cercano al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que teníamos, aunque en ese momento ya era Senador de la República. Entre las orientaciones que nos dio, nos aconsejó que tratáramos de nuclearnos y que en todas las reuniones estuvieran presentes las tres partes involucradas en el problema. Precisamente, nos dijo que el Estado debía estar presente en esas reuniones y ofrecernos garantía. Ahora bien, desde la Secretaría del señor Senador Agazzi se nos informó que a la reunión citada por la minera iban a concurrir representantes del Estado, ya sea de la Dinamige o de la Dinama. Cabe aclarar que habíamos solicitado una prórroga para realizar esa reunión, que se nos negó porque estaba previsto que ese día concurriesen autoridades.

En esa reunión, realizada en Cerro Chato, las autoridades de la empresa realizaron una exposición como la que, seguramente, habrán hecho frente a los señores Senadores. Una vez finalizada dicha exposición, uno de nuestros compañeros preguntó cuáles eran las autoridades representantes del Estado que estaban presentes; las autoridades de la empresa respondieron que, debido al cambio de autoridades, la reunión fue muy prematura y no asistió nadie. En consecuencia y en función de la orientación que se nos dio de parte de un funcionario del Estado, consideramos que no correspondía dialogar. El señor Ministro Kreimerman nos dijo que hubo una reunión en la que los productores se retiraron. No nos retiramos; consideramos que los productores de una zona pequeña del país estamos en una situación de diálogo con una gran empresa. En definitiva, pensamos que nuestro respaldo está en el Estado y en esa reunión no había nadie que lo representara. Esta es la primera aclaración que quería hacer.

La interrogante acerca de nuestra convivencia con la explotación minera deberían hacérsela, más que a nosotros, a nuestros animales. Si estamos ante la parición de una majada, como productor me da la impresión de que el tránsito permanente de camionetas y maquinarias en el campo sería absolutamente perjudicial para los corderos recién nacidos, porque si cuando se recorre el campo con una camioneta la majada se dispersa, con más razón lo haría ante tanto movimiento.

¿Qué va a pasar después? Es una pregunta que ninguno de nosotros puede contestar. Sí creemos que estamos ante una situación de riesgo de nuestro patrimonio, que no se soluciona con una compensación o con una compra. Desde este momento ya tenemos afectado el desarrollo de nuestra empresa porque no estamos en condiciones de seguir funcionando normalmente ante una situación de tal riesgo. En consecuencia, nos preguntamos: ¿podemos hacer inversiones en nuestros predios? ¿Se nos compensará o no? ¿Dejamos de hacer inversiones? ¿Dejamos de ser eficientes? ¿Dejamos de hacer mejoras? Indudablemente, como bien señaló el señor Senador Abreu, esta es una situación muy difícil y no nos queremos poner en contra de las explotaciones mineras ni del desarrollo del país, porque somos uruguayos. Nos da la impresión de que el Estado -o no sé cómo denominarlo- no considera nuestra situación; sin embargo, el Código de Minería sí contempla fundamentalmente la condición de quien trabaja en las minas. Desde el momento en que usted, como productor rural, recibe el cedulón que permite la entrada en su campo, sabe que lo van a empezar a hacer primero a pie, luego con las perforadoras y demás maquinarias. Entonces le pregunto: ¿cómo encararía su futuro? Esa es la duda que se nos plantea, en el buen entendido y en el buen relacionamiento que hemos tenido siempre.

Lo único que hemos hecho es anteponer algunos recursos que el Código de Minería nos permite. No hemos llevado a cabo ningún otro tipo de acción. Hemos recorrido, sí, todo el espectro político e, incluso, algunos representantes nacionales concurrieron al lugar y vieron la zona donde vivimos. A propósito, hace unos días escuchaba decir que esta zona tiene una baja densidad de población. Pregunto: ¿cuál es la zona rural del Uruguay que tiene una gran densidad de población? Me parece que eso no sirve como fundamentación. Creo que el argumento válido es que si esto sirve a todos los uruguayos, bienvenido sea. Pero esa es, justamente, la duda que se nos ha generado.

SEÑOR ECHAVARRÍA.- Hasta ahora, el relacionamiento con la minera no ha sido el mejor. Se nos ha preguntado cómo era la convivencia. En mi caso, tengo un predio que fue solicitado en el año 2008 y la Dinamige todavía no se expidió al respecto. O sea que desde hace dos años espero una nota solicitando la entrada al predio. Ahora bien, igualmente mi predio está interdictado, porque para todo el mundo ese predio es minero, aunque la Dinamige todavía no me lo comunicó. Después de que lo haga, podría enfrentarme a una empresa que renovara los pedidos por distintas sociedades, con lo cual congelaría mi predio durante dos, tres, cuatro, cinco, diez o quince años.

Respondiendo al señor Senador Abreu, es difícil tener una buena relación con una empresa que abusa de su situación de poder porque la ley se lo permite.

En cuanto a la convivencia productiva, no sabemos qué va a pasar. Ninguna persona de la minera ni del Gobierno nos vino a decir que, dada la ubicación de cada mina, habrá una afectación de 100, de 300, de 500 metros o de uno o diez kilómetros. No sabemos cuál será la consecuencia productiva de la instalación de cada una de las canteras, o como corresponda llamarlas; lo que sí sabemos es que van a ser muchas.

SEÑOR HEBER.- Doy la bienvenida a los productores rurales o superficiarios, según el nuevo léxico que los técnicos nos plantean.

Más que interrogantes, quisiera formular algunas reflexiones.

Parecería claro que aquí hay una pésima instrumentación del tema, porque lo primero que vienen a solicitar es información. Incluso, no se pueden oponer a algo que no saben qué dimensiones tiene y hasta dónde va a llegar.

Una de las preguntas formuladas en Comisión cuando concurrieron los representantes de la empresa, fue hasta dónde iba a extenderse el proyecto. Se habló de entre 5.000 y 10.000 hectáreas; incluso, creo que las 10.000 hectáreas se ponían como para cubrirse. Pero, naturalmente, ustedes tienen que saber cuáles son los predios afectados, ya que, si son varios, muchos establecimientos se verían involucrados. Quizá no estén todos concentrados. Cabe acotar que, en realidad, algo ya sabíamos del emprendimiento, y Legisladores de nuestro Partido visitaron la zona. Pero, en definitiva, se trata de información que hay que tener porque, realmente, la situación nos preocupa. Lo que llama la atención es que el propio Estado no se haga eco de las preguntas o interrogantes que se plantean.

Las empresas están dedicadas a resolver su ecuación económica -como siempre- pero el Estado tiene que cumplir una misión de información y de prevención de lo que puede ser la afectación de esos predios. Indudablemente, todos los ejemplos que se han puesto coliden con la posibilidad de tener algún tipo de convivencia, a no ser que se deslinden los predios y los potreros que de alguna manera sean afectados, en función de la denuncia que la empresa haga en la zona.

Esperamos que este proceso se corrija rápidamente y que los productores tengan la información de todo lo que está pasando y de lo que se puede proyectar.

Más allá del hecho de que el canon se fija por ley y tiene un precio que no compensa de ninguna manera todo lo que se pueda afectar en materia productiva, me gustaría saber si existe la posibilidad de vender los predios. No sé si hay una posición unánime, grupal o individual sobre este tema. Quizás el precio que se pueda pagar por hectárea dé a algunos productores la posibilidad de trasladarse a otra zona; también puede haber otros que no acepten esta opción por tener una relación de cariño y de amor a la tarea y a la tierra en la cual están radicados desde hace varias generaciones -como señalaban algunos de ustedes- un valor afectivo que no se da en otro tipo de explotaciones. Ahora bien, sin perjuicio de que pueda haber distintas opiniones, ¿podría existir una instancia de compensación de carácter económico que lleve a una ampliación de los predios o al traslado a otra zona? Hago esta pregunta porque entiendo el inconveniente que plantea la convivencia con la entrada de las maquinarias y el ruido. Me gustaría saber si se podría recorrer una senda de compensación que significara el traslado hacia otras zonas que no estén afectadas por esta industria.

SEÑOR GÓMEZ.- Para contestar la pregunta formulada por el señor Senador tendríamos que saber qué características va a tener la explotación -precisamente, es lo que queremos saber desde hace dos años- cuántas canteras van a ser, a quién le va a tocar y a quién no. Estas son las grandes interrogantes que queremos que nos respondan. Nos preguntamos si habrá algún lugar donde la actividad minera pueda convivir con la pastoril. Ya buscamos en Argentina, en Brasil y en Australia, pero no encontramos nada. En la presentación, el doctor Rossi dice que es el único lugar donde hay un gran yacimiento de hierro y un metro de tierra fértil arriba. Entonces, eso nos lleva a plantear lo que hoy manifestábamos: ¿cambiamos la tierra, la producción, por industria extractiva? Esta es una de las dudas que tenemos a nivel personal. Para tomar una opción, tenemos que saber cómo se va a desarrollar esta industria. Creo que esto resume lo que todos pensamos.

SEÑOR ECHAVARRÍA.- El Código actual prevé la compensación a través del canon o que el propietario pueda obligar a la empresa a comprar a valores catastrales, que no tienen nada que ver con el valor real de la tierra.

Por otro lado, el Código de Minería habla de los predios donde se está realizando la explotación pero, a mi juicio, la situación más grave se da con el vecino del predio donde se está

realizando ese tipo de actividad. Siempre digo que, si hubiera hierro, ojalá se lo encontrara en mi campo y no en el del vecino, porque en ese caso me pagarían un canon o podría venderle a la mina o, quizá, también podría fijarse una forma de indemnización por una nueva ley. Sin embargo, el vecino tendrá que soportar las explosiones, el polvo, el ruido, el depósito de los desechos -de lo que no escapará, por tenerlos muy cercanos- y, tanto él como los animales, deberán convivir con ello toda la vida, si es que siguen viviendo ahí.

Me pregunto cómo se puede conseguir personal para trabajar en un emprendimiento si está pegado a la mina. Me imagino que a los empleados de la mina les darán tapaboca o algún elemento de protección, y habría que ver si lo propio se haría con las vacas de campos vecinos. O sea que, en el plano de las indemnizaciones, hay que tomar en cuenta no solo el predio en que se encuentre la mina en sí mismo, sino también el área de influencia en que se verá afectada la producción.

SEÑOR BORDABERRY.- Ante todo, quiero agradecer la presencia de quienes hoy nos visitan, que se han trasladado por esa vía que no es la mejor para hacer ruta -ya que se caracteriza por tener muchas curvas; lo digo por una experiencia personal que viví hace muchos años- y que deberán retornar por el mismo sitio, lo que seguramente supone un gran esfuerzo.

En primer lugar, nuestra función es hacer cumplir la ley o, al menos, responsabilizar políticamente a quienes no la acaten, más allá de que ustedes acudan al órgano competente en la materia, que es el Poder Judicial. Se trata de hacer un seguimiento para que todas las oficinas del Estado cumplan sus tareas. Me gustaría, pues, que nos informaran en ese sentido.

En segundo término, quiero hacer una consulta relacionada con la segunda función que nos compete. ¿Se ha identificado alguna norma legal que no funcione debidamente, como para proponer las modificaciones correspondientes? En ese sentido, a lo largo de este proceso he tomado conocimiento de una serie de carencias que aparentemente tiene el Código de Minería e, incluso, en la propia Comisión hemos hablado acerca de la necesidad de proponer algunas modificaciones a su texto. Quizás el escribano Julio Gómez, que tiene la doble condición de profesional del Derecho y de productor, pueda ilustrarnos al respecto.

En este ámbito se ha dicho -no es la primera vez que lo escucho- que se utiliza la figura de las sociedades anónimas para evadir la norma de los dos años. Si tuvieran la prueba de que alguien utilizó más de una sociedad anónima para evadir una prohibición, no tendrían más que presentarse directamente en la Dirección Nacional de Minería y Geología y decir que se está violando la ley. No sé qué grado de prueba tienen de esa situación, pero indudablemente hemos visto que es posible hacer valer la prohibición de uso societario. A veces es muy difícil de probar, por más que en los artículos 185 y 186 de la Ley Nº 16.060 “Sociedades Comerciales”, se establece claramente la denominada “disregard of legal entity” o “Teoría del corrimiento del velo” de la persona jurídica -el señor Senador Abreu puede ayudarme en ese tema- y por tanto, reitero, es posible hacerla valer. Insisto en que si se está utilizando una sociedad anónima o varias de ellas para violar la ley, sería algo muy grave y se debería hacer valer administrativamente.

También he tomado nota de algo que me hizo pensar si no es la Dirección Nacional de Minería y Geología la que tiene que decidir en primera instancia en este tipo de conflicto entre productores rurales y mineros. Es obvio que la función de esa dependencia es promocionar la minería y está bien que así sea. Pero me permito hacer una corrección en el sentido de que ahí no se aplica el valor catastral, porque según el Código de Minería -que estuvimos revisando- se debe recurrir a las mismas normas del proceso expropiatorio y, en definitiva, se termina con una acción civil ante los Juzgados competentes, que dan todas las garantías, quizá no de celeridad, pero sí en cuanto al tercero independiente que lo fija. Creo que ese sería un muy buen aporte.

De todo esto surge que hay muy pocos datos y que, precisamente, es muy importante la obligación de informar. Quizás habría que pensar en publicitar de una forma más rápida la información que se da de los proyectos y también en extender un poco más los plazos.

Hago esta apreciación -y paso al punto siguiente- porque el acceso al proceso administrativo no es lo mismo para una empresa multinacional o un propietario de un predio de 4.000 ó 5.000 hectáreas que para un propietario de un predio de 300 hectáreas. Quizás habría que instalar alguna Defensoría de Oficio para los pequeños productores que, como bien dijeron nuestros invitados, en lugar de ver cómo afectan estos fríos a sus animales, hoy están acá ocupándose de este asunto.

También hay otro punto que no está regulado y que cuando concurrió la empresa y exhibió unas fotografías, me llamó la atención. En esa oportunidad, vimos la fotografía de uno de estos pozos que se han excavado -que no son de grandes dimensiones- a diez metros de una casa. Me parece que si eso no está permitido, entonces no hay que permitirlo. No sé si esto se denunció o no, pero en las fotografías que vimos -lo decimos honestamente, la empresa las trajo y las exhibió- insisto, el pozo estaba a diez metros del dormitorio de la casa. Creo que esto no parece ser algo que no se deba tener en cuenta, así como la distancia existente con respecto a otros lugares de producción, teniendo en cuenta que en este tipo de explotaciones se utiliza dinamita. Es obvio que las vacas no van a dar leche si se anda todo el día tirando dinamita por ahí; eso es seguro.

Otro punto que quería abordar es la fijación de la indemnización. Si bien hay un procedimiento similar al expropiatorio, creo que también en este caso lo relacionado con la celeridad es muy importante. Al asimilarlo al proceso expropiatorio, se habilita lo mismo que con la toma urgente de la posesión, por la cual se fija un precio provisorio y después se discute. De acuerdo con los tiempos de los procesos legales, este proceso puede demorar alrededor de tres o cuatro años -si se va hasta la segunda instancia- y si el productor no cuenta con recursos, ni siquiera se puede instalar en otro lado porque no tiene con qué comprar.

También quisiera hacer referencia a algo que, con seguridad, no está en el Código, y sería bueno que se regulara al respecto. Me refiero a los terceros afectados que no son superficiarios. Insisto en que deberíamos regular en este sentido. Me parece que es muy cierto que una actividad minera de este tipo puede afectar, sin lugar a dudas, no solo al superficiario, sino también al vecino. Imaginemos qué sucede si, por ejemplo, la cantera está a cinco metros del alambrado de un vecino.

De todo lo que hemos tomado nota, me gustaría saber si ustedes han denunciado el uso de la sociedad anónima, si han reclamado por escrito mayor información y si se ha informado debidamente de los procesos, obviamente, sabiendo que cuando empezó esto los pequeños productores ni siquiera debían conocer cuáles eran sus derechos, por más que, de acuerdo al artículo 2º del Código Civil, en nuestro Derecho, la ignorancia de la ley no sirve de excusa.

SEÑOR GÓMEZ.- Yendo por partes, cabría decir que hay un principio de Derecho que dice que a confesión de parte, relevo de prueba. Creo que en la versión taquigráfica de la comparecencia de la minera o en una intervención del doctor Rossi -no recuerdo bien- figura que reconocen expresamente que es necesaria la integración de las sociedades porque, según la percepción de la minera, esos dos años no alcanzan, razón por la cual precisan una mayor extensión del período. Varios de los productores vamos a recurrir y, si surge nuevamente el tema de la otra sociedad, vamos a presentar la argumentación, porque surge con total claridad que se trata de las mismas personas e, incluso, ellos mismos lo han reconocido públicamente. Realmente me asombra que la empresa lo reconozca, así como también que el doctor Rossi, en una reunión llevada a cabo en Cerro Chato, dijera que al fin y al cabo las sociedades anónimas pagan los impuestos. No es así; creo que tanto los señores Legisladores como los organismos del Estado y todos nosotros, debemos observar que las leyes se cumplan. Quizás haya que modificar la ley porque la actual no les es útil, pero mientras tanto la que rige es esta. Justamente, cuando seamos notificados vamos a presentar un recurso y nos vamos a referir a ese tema porque, incluso, ellos podrían reducir el área, que sería lo correcto. Es más, cuando la empresa hizo la solicitud, la sección jurídica de la Dinamige aconsejó concederles un año, porque se puede apreciar perfectamente que se trata de las mismas personas que conforman el grupo económico. Entonces, este asunto lo vamos a llevar hasta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque estimamos que el respeto de la ley es la base de cualquier relacionamiento; el día que se pierda de vista eso, se habrá perdido todo.

En cuanto a lo que consultaba el señor Senador Bordaberry sobre el acceso a la información, debo decir que hemos organizado una pequeña defensoría con la doctora De los Santos, hemos

presentado los escritos y los hemos ido controlando, y ahora tenemos acceso a dicha información porque estamos autorizados. Pero téngase en cuenta que nuestra batalla es como la de David y Goliat.

SEÑORA DE LOS SANTOS.- Aclaro que soy productora -al igual que mi hermano aquí presente- y, además, abogada. Por ese motivo, cuando se planteó toda esta situación, me involucré más aún.

He podido comprobar en forma personal que la Dinamige, en su actuación, desconoce en todo momento la vigencia de la Ley Nº 18.381, que refiere al acceso a la información pública. La primera vez que acudí a la Dinamige constaté que no estaba identificada en el procedimiento; los padrones estaban denunciados, pero no surgía que yo era copropietaria. Por supuesto, se me negó el acceso a esa información y se me dijo que debía presentarme con un certificado notarial que acreditara la titularidad de esos predios y, en ese caso, tendría acceso al expediente. Luego transcurrió un cierto período durante el cual se dictó la resolución y, a partir de ese momento, con una identificación personal, se me permitió tomar conocimiento de la información. Justamente, este es uno de los aspectos que recalcamos en los recursos administrativos que tenemos en trámite, pues si el procedimiento no estaba declarado reservado -y no era el caso para hacerlo- debíamos poder acceder a él. Ellos hablan de que, al tratarse de proyectos que tienen un gran impacto económico, debe mantenerse esa reserva del expediente. Pero, en ese caso, la reserva debe ser declarada especialmente para que el administrado no pueda tener acceso. Como luego, en un período breve, se dictó la resolución y pudimos comparecer, al menos en la zona de Las Pavas no manifestamos este inconveniente en forma expresa. Pienso que en la primera etapa de actividad de la empresa hubo una actitud diferente de parte de los afectados. Los predios involucrados eran muy pequeños y creo que la gente -hablo un poco por la experiencia vivida- tenía una actitud de expectativa y de ingenuidad, por decirlo de alguna manera, frente a lo que estaba ocurriendo. Es así que se constataron una serie de atropellos -ya que, como se dijo, hubo casos en que a diez metros de una casa había una prospección- y los campos quedaron en un estado muy malo, trillados por el ingreso de toda esa maquinaria. Sin embargo, ya fuera por desconocimiento, por dificultades de acceso a las autoridades competentes o por toda una serie de circunstancias, la gente toleró esa situación hasta que, en determinado momento, se advirtió que las cosas tenían otra trascendencia y que había que adoptar una actitud, por lo menos alerta. Todos sabemos que el hombre de campo, hasta por una cuestión de formación, es en cierta forma permisivo.

A nuestra familia, en lo personal, le tocó vivir lo siguiente. En el mes de enero, estando en nuestra casa con mi hermano, llegó un representante de la empresa a pedirnos autorización para entrar al campo argumentando que, de todos modos, en unos meses saldría la resolución; mientras tanto, señalaban que podrían entrar a pie, con una piquetita, para ir quemando etapas y saber con anterioridad si los campos tenían alguna floración o yacimiento. Ante esto, mi hermano se situó en una actitud más bien de permisividad; yo, en cambio, les dije que no los dejaba entrar y que recién el día que vinieran con una resolución vería qué hacía; pero que en esta etapa, de buena fe, no se lo permitía. Ese fue, en cierta forma, el detonante para que se juntaran voluntades para decir que no a este tipo de peticiones, cuando ya previamente se habían dado autorizaciones de palabra. No podíamos aceptar la situación; debíamos esperar que se cumplieran los procedimientos y que existiera un pronunciamiento de la Administración para entonces ver cómo se actuaba. Posteriormente, cuando fuimos notificados, presentamos los recursos administrativos correspondientes porque consideramos que el procedimiento no era el correcto. No es posible que el superficiario esté en una indefensión tal que desconozca la situación. Se me podrá decir que la ignorancia de la norma no justifica su incumplimiento, pero el hecho es que ninguno de nosotros sabía que había una solicitud de prospección sobre nuestros campos -en nuestro caso, nos enteramos recién cuando el representante de la empresa vino a hacernos el planteo concreto- y el procedimiento transcurrió en forma totalmente unilateral, sin que el dueño del campo pudiera controlarlo o tuviera acceso al expediente. Recién cuando se dictó la resolución, uno empezó a ser parte del proceso.

Ante esto consideramos que se produjo una violación de gran parte de los principios del Derecho Administrativo, lo que daba mérito a la presentación de las impugnaciones que están en trámite hasta la fecha. También se pidió el efecto suspensivo de la resolución a fin de posibilitar el análisis global del proyecto; y todavía seguimos en esa etapa.

Esta es la explicación de lo que ocurrió. No hemos traído todas las fotografías que documentan lo que pasó en esos predios de Florida, pero los perjuicios fueron muy grandes; hay

personas que han iniciado juicios ante los Juzgados Letrados del departamento correspondiente -porque hubo una etapa de conciliación que resultó infructuosa- probando los daños y perjuicios que se produjeron por el accionar de la empresa.

SEÑOR GÓMEZ.- Podemos citar el caso de una productora, Claudia Perugorría, por ejemplo, cuyo campo se aprecia en una de las fotografías que ustedes vieron. Se trata de la propietaria de un predio de 47 hectáreas en el que la empresa estuvo entrando, durante las fuertes lluvias del año pasado, con alrededor de veinticinco camionetas por día y la máquina perforadora. Tengo entendido que en una de las versiones taquigráficas consta que se dijo que ocurrió un accidente, pero en realidad no fue así, porque si se entra a un predio durante veintisiete días, es obvio que no se trata de un accidente como el de la British Petroleum. Incluso, en aquel momento dije que me parecía un disparate que se siguiera entrando de esa forma, porque se iba camino a un conflicto. Frente a ese planteo se me contestó que no era un tema tan lineal para una perforadora extranjera. Si es así, entonces creo que la productora tendrá que hacer valer sus derechos.

Con respecto a la parte procesal, se corrió todo el trámite e, incluso, se comunicó al Registro de Traslaciones de Dominio que la impugnación está constituida antes de que se realice. Quiere decir que existe un gravamen constituido y desde el punto de vista procesal no se puede comparecer el expediente, lo cual a mi juicio determina un grado de indefensión muy grande que debería ser corregido con rapidez. Quiero mencionar un caso a modo de ejemplo: se declaran 100.000 hectáreas, el Estado da el permiso, se concreta el acto administrativo y quienes sufrimos por el hecho de que se está entrando con piquetas, por la desvalorización del predio, etcétera, somos nosotros. Pero quien cobra un canon por todo eso es el Estado, a pesar de que nosotros sufrimos el perjuicio. A esto hay que agregar que posteriormente va a haber un permiso de exploración y, eventualmente, uno de explotación. Me parece que la ley, lejos de estar en el medio, simplemente no está balanceada.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar quiero hacer un reconocimiento a nuestros invitados, porque si hay personas que tienen derecho a opinar en este tema son precisamente ellos. Creo que nos enfrentamos a una situación absolutamente nueva, a la que el país no estaba acostumbrado y para la que no existía legislación. Justamente, la legislación con la que hoy contamos no contempla muchos temas, pero hay fundamentalmente dos aspectos a tener en cuenta en este caso. Para empezar, es preciso incidir en la conciliación de intereses de la mejor forma posible, y luego es necesario tomar previsiones. Por ejemplo, es preciso determinar si hay que cobrar canon o un porcentaje de las ganancias, aunque en lo personal me inclino más por la segunda opción, porque no es lo mismo una mina que tiene un 80% de concentración que otra que tiene un 5%. Obviamente, en ambos casos los márgenes de ganancia serán distintos, por lo cual habría que revisar un porcentaje sobre las ganancias.

Sin dudas, hay muchos aspectos que han sido analizados, como el acceso a la información y cómo sería posible lograr instancias que se han dado en otros rubros, tales como las audiencias públicas y otras alternativas que, evidentemente, faltaron en este caso. Creo que estos temas no pueden dejarse librados a la buena voluntad de la gente y es preciso proteger a los más débiles, puesto que eso es parte de las funciones del Estado y, por supuesto, del Legislador. Además, hay que tener en cuenta casos particulares que pueden darse, como por ejemplo que una mina quede en la parte lindera de un campo y el más afectado sea el campo vecino que tiene todo un camino de servidumbre de paso. Todos estos temas no están contemplados porque la producción minera se limitaba a las piedras preciosas en el norte y a la piedra caliza, el pedregullo y la piedra, es decir, a los materiales de construcción en otras regiones del país. Ahora estamos frente a otro tipo de minería y toda la situación que se genera a partir de allí es absolutamente nueva, y sobre ella, a mi juicio, hay que hacer dos rubros de trabajo. En primer término, tenemos que determinar de qué forma atendemos el problema específico y, en segundo lugar, aprender de este caso concreto para elaborar la legislación. Cuando ocupé el cargo de Ministro, descubrí que el Código de Minería era algo arcaico, a pesar de que se había elaborado en la década de los ochenta, y entre otras carencias no preveía que el Uruguay tiene anomalías geológicas y, por lo tanto, hay níquel en el este del país y hay hierro en otras zonas, al igual que kimberlita, diamantes y oro.

Quiere decir que estamos ante una nueva realidad que no estaba contemplada por la legislación. Debemos solucionar los problemas de hoy y tratar de que no se les presenten a futuros

productores rurales o forestales ya que, como sabrán, en otros lugares hay enormes conflictos entre los productores forestales y los mineros.

Por lo tanto, vuestra presencia organizada es determinante, por lo menos para nosotros. Alguna vez dije que si había alguien importante a quien escuchar era a los directamente afectados y no, de pronto, a otros que solo hacen ruido. Me quedo con eso; si bien hay una serie de caminos para recorrer, lo fundamental es encontrar de qué forma podemos lograr, ante un marco legal con agujeros, puntos de entendimiento. En ese sentido creo que quienes hoy nos visitan han aportado una cantidad de elementos que ratifican las indefiniciones, carencias y puntos que debemos rever como Legisladores para futuras etapas. Hace más de un año que el Ministerio está trabajando en la elaboración del borrador de un nuevo Código de Minería, y desconozco de qué forma se van a contemplar estos aspectos, porque tarde o temprano va a llegar al Parlamento y lo tendremos que discutir.

En cuanto a la Dinamige, debo reconocer que lo que se habló sí es un problema. Es más; cuando asumí como Ministro había temas que se resolvían por libreta y se borraban y tachaban escritos. Hay gente sumariada y, tal vez, con proceso penal posterior; había una serie de indefiniciones alarmantes.

Quiero brindarles mi reconocimiento, porque creo que gente organizada como ustedes es la que puede discutir y pelear las cosas. Si bien creo que dieron en cierta forma una respuesta, me interesa mucho saber hasta dónde puede haber caminos de reconocimiento de los problemas de las partes como para llegar a acuerdos que permitan salir de esta etapa en la que, de pronto, pueden tener juicios penales o civiles y es válido que los sigan por su lado. De todos modos, esperemos que estas dificultades no se den en el futuro y que contemos con un Código de Minería que, sobre todo, procure contemplar la situación de los más indefensos. Entiendo que esto es lo que corresponde, además de promover la actividad productiva del país, en la que creo.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Dentro de nuestra ronda de conversaciones, ante esta preocupación fuimos a la Dinama y hablamos con el arquitecto Jorge Rucks, quien nos dijo que el organismo no estaba capacitado para evaluar este emprendimiento y que, además, el impacto medioambiental se iba a analizar después de la radicación del proyecto. Estuvimos con el profesor Ortuño, en ese momento Ministro interino de Industria, Energía y Minería, quien nos dijo que hacía quince días que estaban en la Cartera, que querían trasladarse a Valentines y conocer la zona. También estuvimos en contacto con una serie de Legisladores y conocimos el Código de Minería.

En definitiva, comprobamos que la Dinama se tiene que capacitar; que la Dinamige está facultada para evaluar otro tipo de proyectos mineros, pero que no existe ilustración para un emprendimiento de este tipo; que el Código de Minería no lo contempla porque tiene sus carencias y que los únicos que seguimos afectados y embretados en el asunto somos los productores. ¿Y el señor Senador nos plantea cuál es el grado de acuerdo que podemos llegar a tener? Pienso que como primera medida deseamos contar con libertad para disponer de nuestras cosas.

Los procesos de prospección, exploración y demás siguen adelante, mientras que nosotros tenemos afectadas nuestras empresas. Entiendo perfectamente que hay que modificar el Código de Minería, así como también hay que solucionar los problemas de la Dinama y de la Dinamige y la participación de las Intendencias. Pero, ¿qué pasa con nosotros? El señor Senador Heber preguntaba qué posibilidades teníamos de irnos a otros lugares. Pienso que eso se podría dar pero, ¿cuándo? ¿Cuándo vamos a tener esa posibilidad? Si hoy salgo al mercado libre a presentar mi explotación, nadie va a querer correr el riesgo. He oído, de parte de la empresa, que hay inversores que nos podrían pagar más para hacer un negocio inmobiliario ante la eventualidad de que hubiera hierro, pero creo que eso es jugársela.

SEÑOR HEBER.- Lo que digo es que pague la empresa.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- La empresa no compra. La minera compraría los predios donde se encuentre la explotación de hierro, pero no todos. Entonces, si el Código no le exige una

compensación por la zona afectada, ¿la empresa va a pagar por esa zona?

Entiendo que estamos en pañales ante un proceso minero que podría llegar a ser beneficioso para el país; eso no lo niego, pero me parece que quienes más estamos en pañales somos los productores que nos encontramos jugados a una negociación unilateral con una empresa. Mañana me van a pagar una servidumbre -si voy a arrendar mi campo, yo dispongo de ese arrendamiento- pero en una relación compulsiva como esta, ¿qué grado de libertad tengo? ¿Qué grado de disponibilidad de mi bien tengo? Aceptamos que el subsuelo sea nacional y que nosotros lo que compramos es el suelo, pero prácticamente no podemos disponer de ese suelo en condiciones de libre mercado por dos, cuatro, seis u ocho años.

SEÑOR CANTERA.- Quería referirme al tema de la venta que mencionó el señor Senador Heber. Como productores estamos preocupados por la tenencia de la tierra, porque la queremos para los orientales. Como orientales, queremos seguir siendo dueños de la tierra -quizá por eso también hoy estemos aquí- y que esta no se siga vendiendo.

Hace poco estuvimos en un congreso en Paysandú y, en general, todos se hicieron eco de este tema de la tenencia de la tierra, que está candente. Quisiera seguir siendo productor en la zona y no tener que vender mi tierra, y quisiera que mis vecinos tampoco tuvieran que hacerlo.

SEÑOR ABREU.- Sabrán que de los señores Senadores presentes, tres fueron Ministros de Industria, Energía y Minería, por lo que no somos nuevos en el tema y conocemos las dificultades de los aspectos institucionales. Lo cierto es que este tema es nuevo y este emprendimiento minero es de gran envergadura. En ese sentido, podemos decir que aquí hay tres aspectos a considerar. Uno de ellos tiene que ver con el tema legal, con la posibilidad de modificar determinadas disposiciones del Código de Minería para ajustarlo a la realidad. Esto podría tener iniciativa del Poder Legislativo, pero sería importante que viniera desde el Poder Ejecutivo, que es el que administra el asunto, ve el problema y calibra su gravedad, y aclaro que lo digo sin ninguna picardía política. También es cierto que una empresa de esta naturaleza -en esta u otras áreas- tiene un acceso directo al Poder Ejecutivo, porque es la que plantea la inversión que corre junto a cierta cantidad de empleos y demás. No es que exista un tratamiento desigual, pero es obvio que si viene una empresa a invertir US$ 1.500:000.000, es muy probable que el Ministro la reciba más seguido que a los propios productores. Este es un tema que también debemos tener en cuenta, pero insisto mucho en esto porque aquí la figura del Ministro y del Poder Ejecutivo es muy importante. No digo que se esté todos los días detrás de esto pero, por lo menos, es importante que haya una instancia con quien debe comandar, para conocer la sensibilidad y la inclinación que el Poder Ejecutivo pueda tener respecto a las prioridades que quienes nos visitan tendrán que descubrir.

En lo que tiene que ver con el aspecto institucional, como dice el señor Presidente de la Comisión, la Dinamige es una Dirección muy especial. Durante muchos años luchamos con lo que se llama el minero de papel, que es el que registra y que no solo podía ser alguien externo sino también uno o varios funcionarios que jugaban una especie de microclima difícil de descubrir. Como todos saben, a veces la burocracia puede más que la ideología, cualquiera sea ella, sobre todo cuando maneja recursos importantes. Para que tengan una idea de lo que estoy hablando, voy a comentar una anécdota. En cierta oportunidad, cuando ocupaba el cargo de Ministro de esta Cartera, estaba en mi establecimiento -soy un pequeño o mediano productor del departamento de San José- tocando la guitarra acompañado de mi familia. De pronto, llegó un auto en el que venía un señor japonés, conducido por un chofer de la Dinamige. Se acercaron a mí y me dijeron que estaban entrando para hacer un cateo. Ante eso, le expliqué que no iba a invocar mi condición de Ministro, pero que en ese momento no podía recibirlo porque estaba con mi familia. Lo cierto es que el lunes siguiente, el chofer del auto -mi funcionario- me vino a denunciar al Parlamento por haber obstruido la acción del minero. Si bien en esto pueden jugar otros aspectos, lo comento para que puedan advertir lo que es el tema institucional. Si bien se puede hacer una modificación a la legislación, creo que lo más importante es insistir sobre la sensibilidad del Poder Ejecutivo y del Ministro, que es un hombre inteligente, que escucha y que sabe de lo que habla. También es relevante tener en cuenta que estos temas involucran intereses cruzados, que no necesariamente se va a poder satisfacer a todos y que, a fin de cuentas, estas cosas son insatisfacciones compartidas. Sin embargo, creo que es importante que el productor que defiende sus derechos tenga una respuesta adecuada a nivel institucional. Nosotros, desde la Comisión, lo máximo que podríamos hacer es un proyecto de ley sobre el asunto, pero aquí hay un

tema que hay que administrar políticamente y me parece que lo mejor sería que no lo hiciéramos con el criterio de ver cuál es el Gobierno, sino qué intereses pueden ser beneficiados -me refiero al país y a los productores- sin analizar los réditos de un lado o del otro. Hago esta reflexión en voz alta para que puedan percibir lo difícil que es esta situación y que estamos ante algo excepcional que necesita especial atención, porque se da una asimetría entre una empresa de esta naturaleza, que está todo el día pidiendo una atención prioritaria, y el resto de los actores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acotando lo que decía el señor Senador, también ofrecemos buenos oficios. Creo que no va a surgir ningún problema cuando pidan una entrevista al señor Ministro. De todas formas, adelanto que quedamos a las órdenes para ayudar en la gestión, en caso de que sea necesario.

SEÑOR BORDABERRY.- Me gustaría saber si han realizado el planteamiento ante las Intendencias respectivas, que en este caso serían tres.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- No hemos concurrido debido a que estábamos en una situación especial por las elecciones departamentales.

SEÑOR BORDABERRY.- Este parece ser, fundamentalmente, un tema de ordenamiento territorial y de desarrollo sostenible. Es lógico que el Ministerio de Industria, Energía y Minería promueva la actividad minera, como también lo es que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca promueva la ganadería y la agricultura, pero esto está enmarcado en un régimen general de ordenamiento territorial y de desarrollo sostenible. En la Ley Nº 18.308 hay algunos elementos que otorgan a las Intendencias la policía territorial en muchos aspectos en el marco del cumplimiento de las normas vigentes, algunas de las cuales son específicas.

Si bien en el capítulo referido a lo que se puede hacer en los predios rurales se iguala la actividad agropecuaria y ganadera con la minera -habilitándose a que se pueda realizar allí- creo que esta última tiene un claro impacto. Incluso, cuando hay emprendimientos de esta naturaleza, muchas veces los gobiernos municipales exigen los llamados programas de actuación integrada, donde no solamente debe detallarse la actividad que se va a efectuar, sino también un análisis de cómo impacta en la región. Precisamente, de esto es de lo que hemos estado hablando en el día de hoy. Creo que convendría considerarlo desde el punto de vista del ordenamiento territorial y del desarrollo sostenible. A propósito de ello, me parece que el escribano o la doctora tienen algunos elementos para buscar una solución acorde.

SEÑORA DE LOS SANTOS.- A modo de justificación por no haber tomado una iniciativa hasta el momento, debo decir que nos encontramos en un período de transición, ya que asumieron las nuevas autoridades.

SEÑOR ECHEVERRY.- Soy productor de la 8ª Sección Judicial del departamento de Durazno, de Las Palmas, justamente donde está el mayor emprendimiento minero, y quiero aclarar que cuando salgo de mi casa tengo que mirar hacia los costados para cuidarme de que no me atropelle una camioneta. Asimismo, recorrer tres kilómetros con la tropa me lleva varias horas. Hoy en ese camino hay una máquina contratada por la empresa Aratirí, que seguramente debe de haber hablado en la Intendencia Municipal de Durazno, que es la que repara los caminos para la circulación de las camionetas. Sin embargo, si nosotros preguntáramos en la Intendencia, no sé si obtendríamos respuesta. Esto es solo un comentario.

Personalmente, percibo que se nos ve como los malos de la película y creo que no es así. Cuando el señor De los Santos dice que nuestro respaldo es el Estado, yo pienso que en realidad nosotros somos los que respaldamos al Estado, y por eso tenemos que exigir.

Tengo cuatro hijas -de lo que me alegro- muy consustanciadas con los aspectos sociales, y lo único que pienso dejarles es la formación necesaria para que sean personas de bien. No me interesa otra cosa. La explotación minera atenta contra nuestro modelo de país.

Creo que así como ayer los tres millones de habitantes que somos estuvimos todos juntos de la mano en los alrededores del Palacio Legislativo, también tendríamos que estarlo frente a esta situación, porque este problema, que no afecta solo a los 200 ó 300 productores que hoy vinimos, requiere urgente dedicación de parte del Estado.

Realmente esperamos que nuestro aporte sea de utilidad a los señores Senadores, pero crean que el impacto ambiental que puede resultar de todo esto será muy importante. Si bien es cierto que los linderos también participan en el canon -así lo manifestó la encargada de la empresa Aratirí en la reunión llevada a cabo en Sarandí del Yi- debemos tener en cuenta que esta área va a quedar totalmente enquistada debido al movimiento de diez millones de toneladas en una zona ganadera pastoril. No sé si hay que esperar el estudio de impacto ambiental de parte de esta gente, pero el Estado debería ir previendo esa situación y no esperar a que esté terminado el proyecto para determinar qué es lo bueno o lo malo.

Simplemente quería manifestar que nos manejamos con una sensibilidad especial por la zona, que estamos todos afectados y que la gente que trabaja en las minas muchas veces nos saluda y otras no. Es un poco triste estar viviendo esta situación cuando deberíamos estar todos en comunión -como lo manifestó ayer Lugano- por algo que nos puede llegar a beneficiar a todos.

No estamos en contra de la instalación de la empresa minera; simplemente queremos que den respuesta a nuestras interrogantes, porque cada vez que realizamos consultas se nos dijo que el proyecto aún no está y que no se sabe nada al respecto. Creo que debería existir un diligenciamiento muy ajustado a la brevedad.

Muchas gracias por atendernos y escucharnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido más que interesante lo planteado por nuestros visitantes, a quienes les manifestamos que nuestro compromiso es el de trabajar, tender puentes y buscar soluciones.

La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios agradece vuestra presencia en este ámbito.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 57 minutos)